

Andalucía, 22 de septiembre de 2009

LA JUNTA APRUEBA UN DECRETO PARA REGULAR TODOS LOS APOYOS A LA COMPETICIÓN Y AFIANZAR LOS ÉXITOS DEPORTIVOS EN ANDALUCÍA

El nuevo texto, que adapta la normativa autonómica a la estatal, incrementa el número de posibles beneficiarios y promociona la llegada a la elite de los deportistas más jóvenes

La Junta ha aprobado hoy el nuevo Decreto de Deporte de Rendimiento en Andalucía, una norma que tiene como objetivos prioritarios impulsar la práctica deportiva de competición y consolidar los éxitos de los deportistas de la comunidad. Según explicó en Sevilla el consejero de Turismo, Comercio y Deporte, Luciano Alonso, el nuevo texto introduce novedades que sitúan a Andalucía como referente nacional al incrementar el número de posibles beneficiarios y promocionar la llegada a la elite de los deportistas más jóvenes.

El decreto, que sustituye al vigente desde el año 2000, actualiza y adapta la normativa autonómica a la estatal, que data de 2007. En opinión de Alonso, este hecho supone “reforzar aún más la colaboración existente con el Consejo Superior de Deportes, que es estrecha y constante, y, por otro lado, tener presente la propia evolución de la realidad deportiva andaluza, que tiene un peso cada vez mayor en la alta competición y donde el número de deportistas en estos niveles se ha triplicado desde la publicación del primer decreto”.

Asimismo, destacó que la nueva norma introduce novedades al establecer tres niveles diferentes de rendimiento: el Alto Nivel (grado superior hasta ahora solo existente en el ámbito estatal), el Alto Rendimiento (el único del que se ocupaba el anterior decreto) y, por primera vez, el Rendimiento de Base, que se dirige a los deportistas en edad escolar (entre 6 y 18 años).

Al nivel de Rendimiento de Base, de carácter pionero en todo el conjunto de España, podrán acceder todos aquellos jóvenes deportistas, así como sus entrenadores o técnicos, que

estén interesados en desarrollar un mayor nivel, participen en programas de tecnificación a través de clubes federados o sean componentes de una selección andaluza.

Cultivar la cantera

A juicio del consejero, la creación de esta figura “viene motivada por un especial interés de la Junta en la promoción y el fomento del deporte en edad escolar”, un ámbito en el que Andalucía es, además, la actual subcampeona de España por autonomías y la mejor comunidad de los últimos cuatro años en estas categorías inferiores.

En este sentido, recalcó la importancia de potenciar el deporte base para así “cultivar la cantera de los futuros éxitos del deporte andaluz” y, al mismo tiempo, “inculcar a los más jóvenes un modo de vida donde la vida académica esté integrada con la práctica deportiva, que a estas edades también es un poderoso medio educativo”.

La máxima expresión de rendimiento en Andalucía será a partir de ahora el Alto Nivel, al que podrán acceder no solo los deportistas (como fija la normativa estatal), sino también entrenadores y técnicos que hayan logrado los máximos resultados en competiciones internacionales. Además, el decreto amplía la posibilidad de acceder a esta categoría para aquellos deportistas que no figuran en los listados de alto nivel que publica el Consejo Superior de Deportes y que, sin embargo, superan los méritos exigidos en el nivel inmediatamente inferior, de Alto Rendimiento, donde también podrán figurar árbitros y jueces.

En opinión de Luciano Alonso, con esta nueva norma “los andaluces de alto nivel, con total compatibilidad con las políticas del Estado, se encuentran acogidos sin resquicio alguno en nuestras medidas de apoyo a la competición, de forma que ningún deportista que obtenga un buen resultado en competición se queda sin el respaldo de la Junta”.

Además, destacó que “la vigencia de la declaración de deportista de rendimiento se incrementa, de manera muy importante en algunos casos, para que pueda beneficiarse de las ayudas correspondientes durante un periodo más amplio de su preparación”.

Registro y Red Andaluza de Centros

El decreto prevé la creación del Registro de Deporte de Rendimiento de Andalucía, en el que se inscribirán todas aquellas personas que acrediten esta consideración, y de la Red Andaluza de Centros Deportivos de Rendimiento, que incluirá el conjunto de instalaciones del máximo nivel destinadas a la preparación técnico-deportiva de los atletas y será gestionado en coordinación con las federaciones deportivas, tanto autonómicas como españolas.

El consejero de Turismo, Comercio y Deporte recordó que Andalucía es la comunidad autónoma con más centros de rendimiento calificados por el Consejo Superior de Deportes, con 7 de los 44 existentes en todo el territorio nacional, a los que hay que sumar dos centros de entrenamiento especializados.

Por último, Luciano Alonso señaló que este decreto “no puede ser un hecho aislado” y se desarrollará mediante el futuro Plan de Deporte de Rendimiento, que englobará programas de fomento e impulso de la competición, que podrán ser promovidos tanto por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte como por clubes, federaciones, asociaciones y otras entidades públicas o privadas directamente relacionadas con este ámbito.

Todas estas acciones se integrarán en un nuevo Plan de Apoyo Integral al Deportista, que incluirá programas de becas, patrocinios y otras ayudas económicas, así como medidas para favorecer la compatibilidad entre estudios y entrenamientos, accesibilidad preferente a centros deportivos de rendimiento y servicios médicos especializados, y acciones formativas y de apoyo a la inserción laboral.